ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ANEXO 3- MODELO DOCUMENTO TÉCNICO

ALCALDIA DE RIOHACHA

PROYECTO: SERVICIO DE APOYO FUNERARIO POBLACIÓN VULNERABLE VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA GOBIERNO, SEGUIRIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO 4
Tabla Nº1: Síntesis del Proyecto 4
2. MARCO LEGAL 4
3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA 7
Tabla Nº3. Articulación con Planes de Desarrollo 7
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA y SITUACIÓN EXISTENTE 8
Ilustración Nª 1: Árbol de Problemas 11
5. OBJETIVOS 12
Ilustración N° 2: Árbol de Objetivos 13
5.1 Objetivo General 14
5.2 Objetivos Específicos 14
6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 14
Tabla Nº 4. Análisis de Involucrados 15
7. POBLACIÓN 15
8. LOCALIZACIÓN 16
RIOHACHA 16
Localización General 16
Ilustración Nª 3. Localización del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira 17
Localización Específica del Proyecto 17
9. ESTUDIO DE NECESIDADES 17
Tabla Nª 10. Estimación del Déficit en la prestación de Servicios 18
10. ANÁLISIS DE RIESGOS 18
11. CADENA DE VALOR 19
Tabla N° 12. Cadena de valor del proyecto 19
12. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN 20
13. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS 20

13.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 21

Tabla N° 13. Cronograma de actividades 22

13.2. PRESUPUESTO GENERAL 23

Tabla N° 14. Presupuesto 23

14. EVALUACIÓN ECONÓMICA 25

Tabla N° 15. Resultados de la Evaluación Económica 25

15. FUENTES DE FINANCIACIÓN 25

Tabla N°. 16. Esquema financiero del proyecto 26

16. INDICADORES 26

16.1 INDICADORES DE PRODUCTO 26

Tabla N 17. Indicadores de Producto del proyecto 27

1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO

Tabla Nº1: Síntesis del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:	APOYO A LA POBLACION VULNERABLE EN SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA-LA GUAJIRA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	04 de marzo de 2026
VALOR DEL PROYECTO:	$ 43.306.450,00
OBJETIVO:	Garantizar la prestación oportuna de servicios funerarios a población vulnerable (NN, indígenas, víctimas, migrantes y población en pobreza) en el Distrito de Riohacha
FASE DEL PROYECTO:	FASE 3 – FACTIBILIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 meses o según gastos de cantidades

Fuente: Elaboración propia, 2026

2. MARCO LEGAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de las funciones previstas en los artículos 168 y 172 de la Ley 1448 de 2011 el Decreto-ley 1333 de 1986, “por medio del cual se expide el Código de Régimen Municipal”, estableció en sus artículos 268 y 269, que dentro de los gastos obligatorios para los Municipios, los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde; partida que incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura. -- Que la asistencia funeraria es una de las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011 (“por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”) y que está dirigida a apoyar a familiares de víctimas del conflicto armado que no cuenten con recursos suficientes para sufragar los gastos funerarios.

Ley 1448 de 2011 estableció, en su artículo 50, “que las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto-ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos.

Los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía”.

el Decreto número 4800 de 2011, “por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”, en su Capítulo III denominado Asistencia Funeraria, desarrolla el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011, establece en su artículo 97 que “recibirán asistencia funeraria los familiares de las víctimas que hayan muerto o estuvieren desaparecidos a que se refiere el inciso 2o del artículo 3o de la Ley 1448 de 2011 para quienes no cuenten con los recursos para sufragar estos gastos, de acuerdo con los criterios que para el efecto fije la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”.

El artículo 98 establece que, en los términos del artículo 50 de la Ley 1448 de 2011, “en los casos en que el Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, haya pagado las indemnizaciones por muerte por gastos funerarios previstas en el numeral 4o del artículo 2o del Decreto número 3990 de 2007, los familiares de la misma víctima no tendrán derecho a asistencia funeraria establecida en el presente capítulo. El Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, deberá intercambiar y garantizar la interoperabilidad de la información con la Red Nacional de Información para la Atención Reparación a las Víctimas”.

El artículo 99 del Decreto número 4800 de 2011 define sobre la inhumación que “los gastos funerarios deberán garantizar la inhumación a perpetuidad de las víctimas que hayan muerto o estuvieren desaparecidas, sólo cuando esta resulte procedente

conforme a la Ley 1408 de 2010, previa orden de la autoridad competente, de acuerdo con la voluntad de sus familiares y con los requisitos técnicos aplicables, según el caso.”. El parágrafo 1o señala que “para los efectos de este artículo, las entidades territoriales harán las apropiaciones presupuestales necesarias para la provisión de las bóvedas y sepulturas necesarias”.

el artículo 100 del mismo decreto establece que “los costos a que se refiere el parágrafo del artículo 50 de la Ley 1448 de 2011 incluirán, además de los gastos funerarios, los de desplazamiento, hospedaje y alimentación de los familiares de las víctimas de desaparición forzada…”. “La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas deberá generar un mecanismo expedito para solicitar a los municipios o distritos correspondientes, el cumplimiento de su obligación de entregar la asistencia funeraria”. -- Que el parágrafo 1o del artículo 101 del Decreto número 4800 de 2011 indica que, para determinar los destinatarios de la asistencia funeraria, “las entidades territoriales aplicarán como mínimo los parámetros para determinación del grado de vulnerabilidad de las víctimas que adopte la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, sin perjuicio de ampliar la oferta según su situación fiscal”. Así mismo, le compete a la Unidad para las Víctimas establecer “los criterios para determinar la capacidad económica de las víctimas, para sufragar los gastos funerarios”, de acuerdo con el artículo 100 del mismo decreto el numeral 1 del artículo 174 del Decreto número 4800 de 2011 establece que, “con cargo a los recursos del presupuesto departamental, distrital o municipal, con sujeción a las directrices fijadas en sus respectivos Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipal y en concordancia con el Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, deberán prestarles asistencia de urgencia, asistencia de gastos funerarios, complementar las medidas de atención y reparación integral y gestionar la presencia y respuesta oportuna de las autoridades nacionales respectivas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”.

el Decreto-ley 4633 de 2011, “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas”, estableció en su artículo 75 frente a la Asistencia Funeraria, que “las entidades territoriales pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, los gastos funerarios de las víctimas a que se refiere la presente ley, siempre y cuando estas no cuenten con recursos para sufragarlos y respetando siempre los usos y costumbres tradicionales de los pueblos o comunidades a los que dichas víctimas pertenezcan”.

el parágrafo 1o del Decreto-ley 4633 de 2011 indica que “los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto de su lugar habitual de residencia, incluirán, además de los gastos funerarios, los de desplazamiento, hospedaje y alimentación de los familiares de las víctimas y serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía”. Adicionalmente, en su parágrafo 2o definió que “el cumplimiento de esta obligación deberá ser demostrado por las entidades territoriales ante el Comité Territorial de Justicia Transicional del cual hagan parte”.

el parágrafo del Decreto-ley 4634 de 2011 prevé que “los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto de su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía”.

el Decreto ley 4635 de 2011, “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras”, en el (literal “j”) de su artículo 90, estableció que “el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) podrá incluir dentro de las medidas de reparación, sin perjuicio de otras que sean identificadas y desarrolladas por los sujetos colectivos, étnicos y culturalmente diferenciados, en el marco del proceso de consulta del Plan, el contribuir en la

búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias, a través de las entidades competentes para tal fin".

3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional:

Tabla Nº3. Articulación con Planes de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	3011 - XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	301104 - 4. Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas
PRODUCTOS ASOCIADOS	4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de desarrollo departamental Cumpliendo la palaba 2024 -2027
EJE:	Compromisos para Avanzar
PROGRAMAS:	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas – 4101
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
NOMBRE:	Riohacha socialmente sana y sostenible 2024 - 2027
EJE:	i. Riohacha socialmente sana
PROGRAMAS:	Programa 7. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas – 4101
META PRODUCTO:	4101027- Servicio de asistencia funeraria

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal. Elaboración Propia, 202

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA y SITUACIÓN EXISTENTE

La población más vulnerable del Municipio de Riohacha presenta múltiples inconvenientes al momento de afrontar la pérdida de un ser querido debido a factores determinantes que dificultan llevar a cabo el proceso de dar cristiana sepultura del fallecido; una de ellas es la faltade recursos económicos para la sepultura del mismo. si el cadaver es desconocido (N.N.), indígena, víctima, población desplazada e indigente, se presenta mayor grado de dificultad darle una destinación final al cadaver, debido a que no cuentan con el recurso económico suficiente para cubrir los gastos que dicha novedad acarrea y/o no existe la presencia de algún familiar o pariente que se encargue directamente del individuo fallecido.

El cementerio central de la ciudad de Riohacha presenta hacinamiento, ya que el espacio sobre el cual se encuentra construido es limitado y por su ubicación en el centro histórico de la ciudad, es imposible urbanizar lotes aledaños que garanticen la construcción de bóvedas, que permiten a corto plazo, mitigar esta problemática, por lo tanto, se focaliza un espacio físico necesario, para dar cristiana sepultura a personas fallecidas que tuvieran las características de n.n. indigentes, indígenas y/o pobre de solemnidad, población desplazada y víctimas en el distrito de Riohacha, ya que el costo de compra o arriendo de una bóveda en el cementerio central, no está al alcance de la población mencionada anteriormente

Según datos recientes de Migración Colombia y reportes oficiales hasta 2025-2026, Colombia alberga alrededor de 2,8 a 2,9 millones de migrantes venezolanos, siendo el país con mayor número de ciudadanos de Venezuela en el mundo

De acuerdo con las estadísticas oficiales de Migración Colombia y los informes de caracterización de población migrante en el país, el Distrito de Riohacha se ha consolidado como uno de los territorios con presencia significativa de población venezolana, debido principalmente a su condición de capital departamental de La Guajira y a su cercanía geográfica con la frontera colombo-venezolana. Esta situación ha generado una dinámica migratoria constante, donde muchos ciudadanos provenientes de Venezuela llegan inicialmente al departamento en búsqueda de oportunidades económicas, acceso a servicios básicos y procesos de regularización migratoria. En este contexto, Riohacha se ha convertido en un punto estratégico de asentamiento temporal y permanente para población migrante y refugiada, incrementando la demanda de servicios sociales, asistencia humanitaria y programas institucionales orientados a la atención de población vulnerable. Este fenómeno migratorio ha impactado directamente las condiciones socioeconómicas del territorio, evidenciando la necesidad de fortalecer las políticas públicas locales y los programas de inclusión social, con el fin de garantizar la atención integral tanto de la población migrante como de las comunidades receptoras del distrito.

En el contexto social del Distrito de Riohacha, la presencia de personas fallecidas no identificadas (N.N.) o víctimas relacionadas con el conflicto armado interno colombiano ha sido una realidad histórica que evidencia las condiciones de vulnerabilidad de determinados grupos poblacionales. Durante décadas, diferentes hechos de violencia, desapariciones forzadas y situaciones de marginalidad han generado casos de cadáveres que llegan a las autoridades sin identificación o sin familiares que reclamen los restos.

En una intervención reciente en el cementerio “Gente como Uno”, fueron recuperados 25 cuerpos de personas desaparecidas, los cuales están en proceso de identificación forense para ser entregados dignamente a sus familias.

Además, la ciudad ha tenido que afrontar situaciones de violencia asociadas al conflicto armado y a dinámicas criminales en la región Caribe, donde en algunos casos las víctimas son halladas sin documentación o en condiciones que dificultan su identificación inmediata. Este contexto ha generado la necesidad de fortalecer los programas institucionales de atención funeraria para población vulnerable, ya que muchas de estas personas fallecidas corresponden a ciudadanos en condiciones de pobreza extrema, habitantes de calle, migrantes o víctimas del conflicto cuyos familiares no se encuentran en el territorio o carecen de recursos para asumir los costos de un servicio funerario digno.

En consecuencia, la atención institucional a fallecidos N.N. o no reclamados en el Distrito de Riohacha constituye una acción humanitaria fundamental orientada a garantizar el derecho a la dignidad humana incluso después de la muerte, así como a contribuir con los procesos de memoria, verdad y reparación para las familias de víctimas del conflicto armado y de otras situaciones de vulnerabilidad social en el territorio.

De acuerdo con cifras reportadas por Migración Colombia y análisis institucionales sobre la dinámica migratoria en la región Caribe, el departamento de La Guajira ha recibido aproximadamente 170.000 ciudadanos venezolanos, muchos de los cuales permanecen en el territorio. Dentro de este contexto, los municipios de Riohacha y Maicao concentran una proporción significativa de esta población, estimándose alrededor de 110.000 migrantes entre ambas ciudades, lo que refleja el impacto directo de la migración venezolana en el territorio guajiro.

Asimismo, diversos informes humanitarios señalan que Riohacha ha llegado a albergar cerca de 50.000 refugiados y migrantes venezolanos, cifra considerable si se tiene en cuenta el tamaño poblacional del distrito.

En consecuencia, la ciudad se ha consolidado como uno de los principales puntos de acogida de población migrante en la región Caribe, generando una presión adicional

sobre los servicios sociales, la infraestructura urbana y los programas de atención a población vulnerable, situación que requiere el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la inclusión social y la asistencia humanitaria en el distrito

Los N.Ns e indigentes y personas de escasos recursos según normatividad del Decreto Ley 1333 de 1986 por el cual se expide el Código de Régimen Municipal manifiesta en sus artículos 268 y 269 que los concejos municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad a juicio del alcalde; en tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.

AÑO	TOTAL N° SERVICIOS ENTREGADOS	ADULTOS		NIÑOS		NN	TIPO POBLACIÓN			INHUMACIONES ESTATALES (CADAVERES FALLECIOS NO RECLAMADOS)
		F	M	F	M		POBLACION INDIGENA	POBLACION DESPLAZADA	AFRO	
2020	33	9	21	2		1	1	18	14	0
2021	33	7	23	1	1	1	0	28	5	0
2022	31	17	9		5		1	12	18	3
2023	31	6	19	5		1	2	8	21	0

La técnica propuesta para la identificación de problemas, proviene de la Metodología de Marco Lógico (MML) y se denomina, árbol de problemas. Esta técnica permitió organizar la información haciendo uso de un modelo de relaciones causales que adopta la forma de árbol. Es decir, es una representación gráfica que permitió identificar y organizar las causas y efectos del problema, presentando una síntesis de las principales variables que intervinieron en la situación problemática.

El proyecto nace de la intención de solucionar una situación con efectos negativos en la población o de aprovechar una oportunidad ofrecida por las condiciones presentes en un contexto particular, es decir de intervenir el problema central para transformarlo. Definiendo el Problema Central el cual corresponde a los *"***Limitada prestación oportuna de servicios funerarios a población vulnerable (NN, indígenas, víctimas, migrantes y población en pobreza) en el Distrito de**

Riohacha*",* se hace más fácil identificar las Causas que provocan dicha situación de manera directa e indirectamente.

A nivel de Causas Directas se plantean 2, las cuales son hechos concretos que generan el problema central, estas serán intervenidas en la alternativa de solución:

- Deficiente capacidad técnica y operativa para atender las eventualidades de muertes en el Distrito
- Limitada disponibilidad de servicios funerarios para población vulnerable en el Distrito

Por otro lado, a continuación, se relacionan las Causas Indirectas las cuales son acciones o hechos que dan origen a las causas directas:

- Altos costos de servicios funerarios en el mercado local
- Incremento de población vulnerable (migrantes, habitantes de calle, víctimas)
- Limitada planificación territorial para atención funeraria
- Débil articulación interinstitucional para atención de fallecidos no reclamado

Finalmente se identificaron los efectos generados por el problema:

Las consecuencias que genera la situación negativa identificada como problema central se le denominan Efectos Directos. Se registraron los efectos que se encontraban directamente asociados al problema y que se ubican en el nivel superior.

- Inadecuada disposición final de cadáveres en población vulnerable
- retrasos en la atención funeraria de casos NN o no reclamados

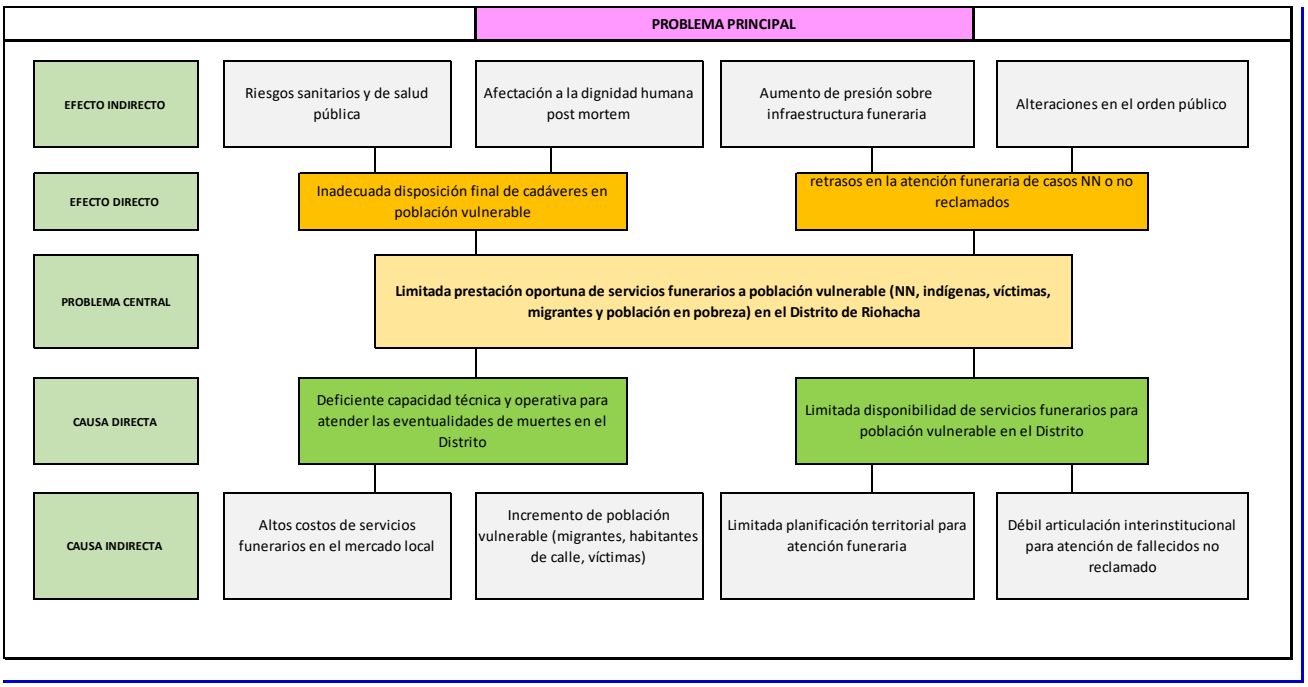
Los Efectos Indirectos que se relacionan en el árbol de problemas corresponden a situaciones negativas generadas por los efectos directos. Se ubicaron en el nivel superior a los efectos directos.

- Riesgos sanitarios y de salud pública
- Afectación a la dignidad humana post mortem
- Aumento de presión sobre infraestructura funeraria
- Alteraciones en el orden público

Cabe resaltar que antes de ejemplificar el proceso de identificación de la problemática se realizó una breve reseña del caso, el cual sirvió de referencia en el desarrollo de la identificación de las situaciones problemáticas. Hecha la delimitación del ámbito de análisis, en la siguiente ilustración se presenta el árbol de problemas luego de haber realizado la recolección y organización de la información alrededor del tema propuesto para un contexto geográfico específico.

En la Ilustración 1 se observa la ubicación exacta de cada nivel de causas y problema central dentro del árbol de problemas:

Ilustración Nª 1: Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración Propia, Marco Lógico, 2026

La lógica del diagrama indica que cada elemento del árbol es consecuencia de aquellos que aparecen debajo de él. Esto refleja la interrelación entre causas y efectos, por lo que mediante la técnica se pudo identificar el problema, las causas que lo generan y los efectos que produce. Este proceso se repite para tener clara la causalidad entre los diferentes niveles del árbol, hasta tener una versión que refleje la situación real.

Sin embargo, lo anterior no significa que todas las causas se intervengan o desarrollen en la alternativa del proyecto, se realiza de esta forma para tratar de ampliar el análisis y no limitarlo a una alternativa preconcebida. Por otra parte, cuando se pasa al análisis de alternativas y se encuentra deficiencia en la información se justifica adelantar estudios técnicos o diagnósticos, lo que hace que una iniciativa que en principio se analiza como si fuera a materializarse en un proyecto Fase 3, puede concluir en un proyecto Fase 1 o Fase 2.

Teniendo en cuenta estos lineamientos técnicos, este proyecto se formula en su etapa de identificación como si fuera un proyecto *Fase 3*, de ahí la justificación en la definición de árboles de problemas y en el siguiente ítem el planteamiento de los objetivos, sin embargo, el alcance definitivo (Fase de Proyecto) se definirá en el análisis de la alternativa.

Magnitud actual del problema

La magnitud actual del problema se determinó a través de indicadores de referencia, es decir, se estableció la dimensión que tiene actualmente el problema, con el fin de contar con un punto de comparación para determinar si se alcanzaron los resultados esperados en el tiempo establecido.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría de Gobierno del Distrito, se presenta una demanda anual aproximada de **33 casos de fallecidos en condición de vulnerabilidad**, correspondientes a población no identificada (NN), personas en condición de pobreza, habitantes de calle, población migrante, víctimas del conflicto armado y comunidades indígenas, que requieren atención funeraria por parte de la administración distrital.

5. OBJETIVOS

Una vez definida la situación actual, donde se identifica la problemática, sus causas y sus efectos, se plantea el escenario de la situación futura o deseada a lograr a partir de la ejecución del proyecto, para lo que se realiza la identificación de los objetivos que implica pensar en la situación ideal o deseada, ajustados también a la alternativa de solución seleccionada, es decir, la versión positiva del árbol de problemas. La técnica aplicable del árbol de objetivos es una versión de lo que se esperará que suceda bajo las siguientes consideraciones:

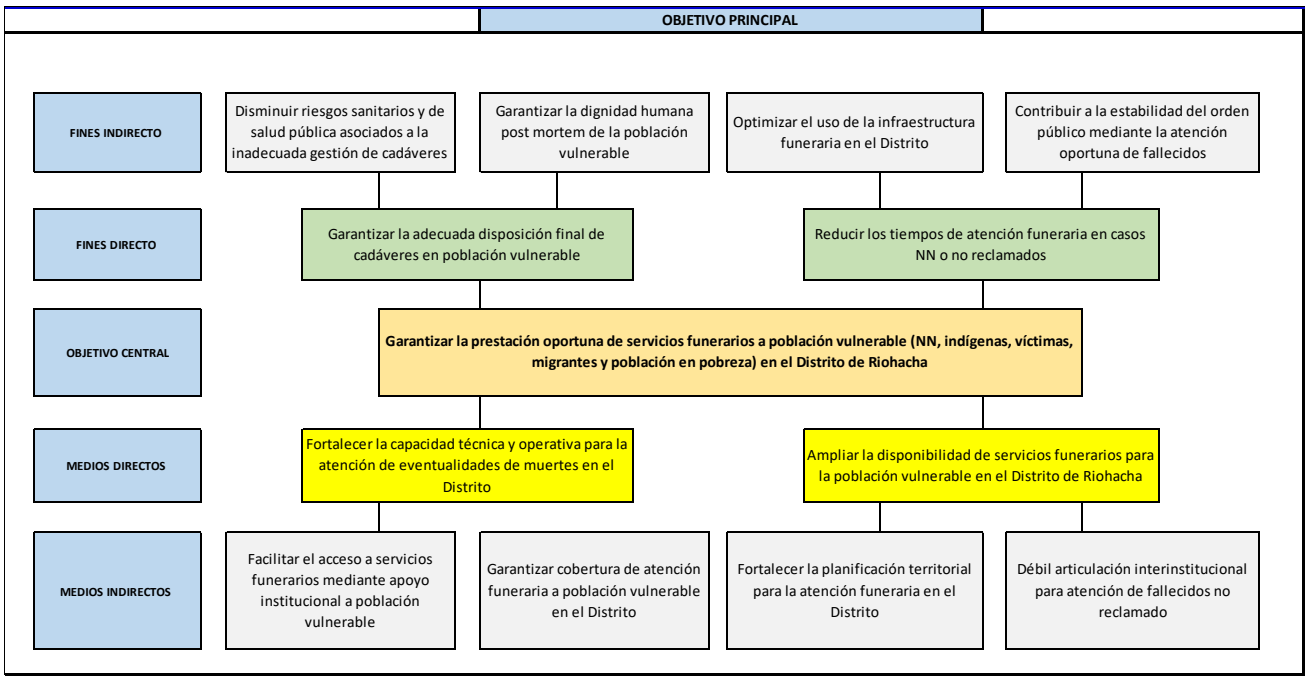
1. El problema principal del árbol de problemas se convertirá en el objetivo general.
2. Las causas directas e indirectas serán los medios u objetivos específicos.
3. Los efectos directos e indirectos se convertirán en fines.

En el momento de plantear el Objetivo General, se tuvo en cuenta que debió ser claro, medible, alcanzable y consistente con el proyecto que se está formulando. Es útil recordar que al momento que se realizó la descripción del problema se definió un (1) indicador que daba cuenta de su magnitud, denominado indicador de línea de base. Acá se retoma dicho indicador y luego de verificar que cumplieran ciertos criterios, se seleccionó como referente para medir el cumplimiento del objetivo general a la hora de finalizar el proyecto. Es decir, para medir el resultado esperado con su ejecución:

Indicador de resultado que aparece en el Plan de Desarrollo Municipal: Índice de Riesgo de Victimización en el Distrito

Cada una de las causas del árbol de problemas se expresó en forma positiva convirtiéndose en un “Medio” que permite contrarrestar los factores negativos identificados, alcanzar el objetivo general y contribuir a la solución del problema. Se tuvo en cuenta la transformación en positivo tanto de las causas directas como las indirectas, resaltando que las causas directas se convirtieron en objetivos específicos del proyecto y pasarán a formar parte de su cadena de valor. De igual forma tanto los efectos directos como los indirectos se convirtieron en positivo como se ilustra a continuación en el árbol de objetivos:

Ilustración N° 2: Árbol de Objetivos


OBJETIVO PRINCIPAL
FINES INDIRECTO
Disminuir riesgos sanitarios y de salud pública asociados a la inadecuada gestión de cadáveres
Garantizar la dignidad humana post mortem de la población vulnerable
Optimizar el uso de la infraestructura funeraria en el Distrito
Contribuir a la estabilidad del orden público mediante la atención oportuna de fallecidos
FINES DIRECTO
Garantizar la adecuada disposición final de cadáveres en población vulnerable
Reducir los tiempos de atención funeraria en casos NN o no reclamados
OBJETIVO CENTRAL
Garantizar la prestación oportuna de servicios funerarios a población vulnerable (NN, indígenas, víctimas, migrantes y población en pobreza) en el Distrito de Riohacha
MEDIOS DIRECTOS
Fortalecer la capacidad técnica y operativa para la atención de eventualidades de muertes en el Distrito
Ampliar la disponibilidad de servicios funerarios para la población vulnerable en el Distrito de Riohacha
MEDIOS INDIRECTOS
Facilitar el acceso a servicios funerarios mediante apoyo institucional a población vulnerable
Garantizar cobertura de atención funeraria a población vulnerable en el Distrito
Fortalecer la planificación territorial para la atención funeraria en el Distrito
Débil articulación interinstitucional para atención de fallecidos no reclamado

Fuente: Elaboración Propia, Marco Lógico, 2026

5.1 Objetivo General

Garantizar la prestación oportuna de servicios funerarios a población vulnerable (NN, indígenas, víctimas, migrantes y población en pobreza) en el Distrito de Riohacha

5.2 Objetivos Específicos directos

- Fortalecer la capacidad técnica y operativa para la atención de eventualidades de muertes en el Distrito
- Ampliar la disponibilidad de servicios funerarios para la población vulnerable en el Distrito de Riohacha

5.3 Objetivos Específicos Indirectos

- Ampliar la disponibilidad de servicios funerarios para la población vulnerable en el Distrito de Riohacha
- Garantizar cobertura de atención funeraria a población vulnerable en el Distrito
- Fortalecer la planificación territorial para la atención funeraria en el Distrito
- Fortalecer la articulación interinstitucional para la atención de fallecidos no reclamados

En síntesis, la relación de las “Causas”, hace evidente que el objetivo general *“*Mejorar la atención a familias de escasos recursos que presenten situación de emergencia, en el Distrito de Riohacha*”* se alcanzará SI y solo SI, se da cumplimiento a los 1 objetivos específicos planteados en la MGA.

5.4 JUSTIFICACION OBJETIVOS

Las alcaldías deben asumir los gastos funerarios de personas N.N., víctimas del conflicto o población vulnerable porque el Estado tiene la obligación de garantizar la dignidad humana incluso después de la muerte. Cuando una persona fallece y no tiene familiares que puedan hacerse cargo, o no cuenta con recursos económicos para cubrir los costos funerarios, corresponde a las autoridades locales asegurar que el cuerpo reciba un tratamiento adecuado y una sepultura digna.

Además, la ley colombiana establece que los municipios y distritos son responsables de la atención social de la población vulnerable, incluyendo situaciones de fallecimiento de personas en condición de pobreza, habitantes de calle, migrantes sin recursos o personas no identificadas. Esto también contribuye a proteger la salud pública, evitar problemas sanitarios y garantizar el manejo adecuado de los cuerpos.

En el caso de las víctimas del conflicto armado, el Estado tiene el deber de brindar atención humanitaria y garantizar procesos dignos de sepultura o entrega de los restos a sus familiares, como parte de las medidas de reparación y respeto por los derechos humanos.

Por estas razones, la alcaldía implementa proyectos este proyecto de asistencia funeraria, con el fin de brindar apoyo institucional cuando no existe una red familiar o económica que permita cubrir estos gastos.

6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Identificar desde el inicio del proyecto el papel que desempeñarán los participantes (personas, grupos y organizaciones), es una tarea fundamental, principalmente a la hora de establecerse las actividades, con el fin de minimizar los efectos negativos

o a potenciar los efectos positivos de sus actuaciones. Normalmente los participantes se encuentran en el área de estudio del proyecto y pueden reflejar posiciones a favor o en contra según los intereses y expectativas.

A la hora de la identificación de los participantes se elaboró un registro de las personas y entidades relacionadas con el proyecto, describiendo la entidad a la que pertenece cada actor, sus intereses y expectativas frente al problema, y la posición que podría asumir dentro de las siguientes categorías: beneficiario, cooperante, oponente y perjudicado. El registro de los participantes se completa con la contribución que el actor clasificado en las categorías de cooperante o beneficiario pueda realizar en el futuro atendiendo los antecedentes que rodean el problema y la posición que ha asumido en experiencias similares, donde se ha puesto en evidencia su aporte e influencia en las decisiones adoptadas.

En el siguiente cuadro de análisis de involucrados se identifica el tipo de participación y reacciones que pueden provocar los actores en el desarrollo del proyecto y la intervención de los diferentes niveles del gobierno:

Tabla Nº 4. Análisis de Involucrados

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS			
ACTOR	INTERESES O EXPECTATIVAS	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN
ALCALDIA DE RIOHACHA	La administración Distrital garantiza el bienestar de la ciudadanía a través de la prestación de los servicios y/o peticiones que se presenten por emergencias o casos de muertes.	COOPERANTE	Apoyo administrativo, técnico y financiero
BENEFICIARIOS Comunidad beneficiaria	La comunidad se beneficia a través de los servicios funerarios ofrecidos	BENEFICIARIO	La comunidad manifiesta el interés por el desarrollo del proyecto para garantizar el bienestar social en el territorio

Fuente: Elaboración propia, Marco Lógico, 2026

7. POBLACIÓN

La identificación de los beneficiarios, es un aspecto central de la formulación ya que finalmente son los beneficiarios los que consumen o usan los bienes y/o servicios generados por el proyecto.

Población Afectada: La población afecta hace referencia a todas aquellas personas que en el momento de análisis padecen la problemática. 3 3

Población Objetivo: Esta población, es la que finalmente va a recibir los bienes y servicio generados por el proyecto 11

Al desconocer los referentes de los hechos a acontecer para relacionar la caracterización de la población objetivo

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
GRUPO ETÁREO	0- 14 años	0
	15 - 19 años	0
	20 - 59 años	0
	Mayor 60 años	0
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO		0
GÉNERO	Mujeres	0
	Hombres	0
TOTAL DE POBLACIÓN OBJETIVO		0

Por tal motivo no se realiza una caracterización detallada de la población, sino que se estima para considerar en las etapas de seguimiento y evaluación ex post.

POBLACIÓN AFECTADA	33

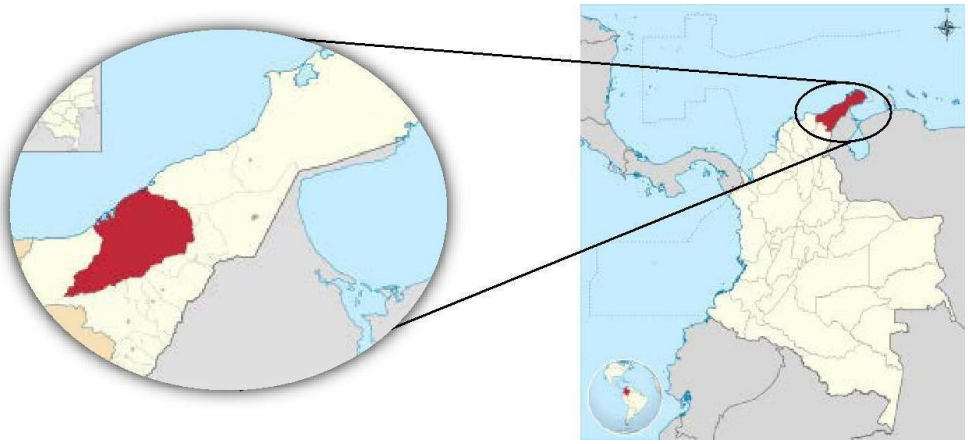
→

POBLACIÓN OBJETIVO	***11***

8. LOCALIZACIÓN

RIOHACHA
Localización General
Describir una breve reseña de la localización y características del municipio de Riohacha

Ilustración Nª 3. Localización del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira



Fuente: (Wikipedia, 2019)

Localización Específica del Proyecto

9. ESTUDIO DE NECESIDADES

La alternativa de solución identificada correspondió a una necesidad social en un ámbito geográfico determinado. De ahí que el primer estudio del proceso de preparación se ocupe de indagar la evolución de la oferta y la demanda de los productos que entregará el proyecto durante los años de su operación, con lo cual se cuantifica dicha necesidad u oportunidad.

El propósito del estudio de necesidades o estudio de mercado es determinar la diferencia que resulta entre la provisión de un bien o la prestación de un servicio denominado “oferta”, y su “demanda” es decir, la magnitud de la necesidad de la población afectada por el problema respecto de los bienes y servicios definidos previamente. Para efectos prácticos, los resultados obtenidos de este análisis, permitirán determinar la magnitud de la necesidad o demanda insatisfecha de la población afectada por el problema.

Tabla Nª 10. Estimación del Déficit en la prestación de Servicios

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O SERVICIO		*número*		
Servicios Funerarios	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA		Atender de manera oportuna los eventos de emergencias a causa de muertes de personas en condiciones de vulnerabilidad en el Distrito de Riohacha		
	TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
SITUACIÓN SIN PROYECTO	AÑO PROYECTADO	2015	Necesidad frente al producto	Oferta lo que se ofrece en el producto	Diferencia (OFERTA-DEMANDA)
		2022	33	33	0
		2023	33	33	0
		2024	33	33	0
		2025	11	11	0
		2026	11	0	-11
		2027	11	0	-11

Fuente: Elaboración propia a partir de estructura de la MGA.

La tabla muestra que, el estudio de necesidades partió del año histórico inicial *(2022),* donde la "oferta" corresponde al Asistencia de Servicios Funerarios por parte de la alcaldía de riohacha. Por otro lado, la "demanda" corresponde a Necesidad de asistencia funeraria en eventos de emergencias a causa de muertes de personas en condiciones de vulnerabilidad en el Distrito de Riohacha. El presente análisis de necesidades se realizó sin contemplar el proyecto.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y representaran efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos. En la siguiente tabla se presentan eventos o situaciones inciertas identificadas como riesgos que, en caso de presentarse, pueden tener un impacto negativo en uno o alguno de los objetivos planteados en las diferentes fases del proyecto; por tal motivo se realiza.

Este proceso de identificación y análisis tiene como finalidad, disminuir sus efectos a través de medidas de mitigación que mantengan estos riesgos bajo control durante el desarrollo del proyecto.

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	deficiente logística para llevar acabo el procedimiento de atención de eventualidades	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	alteración de las familias afectadas en el distrito	Garantizar las herramientas e insumos para llevar acabo la atención integral a las familias
2-Componente (Productos)	Operacionales	Incumplimiento en la entrega del servicio por parte del operador	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	alteración del orden publico	Garantizar el cumplimiento del servicio a través de una póliza de seguros
3-Actividad	Operacionales	Mayor numero de casos presentados en el año	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Falta de recursos para cubrir el servicio	Ampliar el numero de servicios para garantizar el cubrimiento del servicio

11. CADENA DE VALOR

La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total, como se muestra a continuación:

Tabla N° 12. Cadena de valor del proyecto

CADENA DE VALOR							
Programa	Objetivo General	Objetivo Específico	PRODUCTOS				Actividades
			Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta	
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas – 4101	Mejorar la atención a familias de escasos recursos que presenten situación de emergencia, en el Distrito de Riohacha	Objetivo específico 1:Fortalecer la capacidad técnica y operativa para atender las eventualidades de muertes en el Distrito	Producto 1: Servicio de asistencia funeraria	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía	Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos	11	ACTIVIDAD 1. Realizar servicios de Exhumación, preparación e inhumación (desvestir, Sanitización, hacer incisiones- preparar cadáver - preparar vísceras-cerrar incisiones, bañar, vestir, maquillar, asepsia al sitio de trabajo)
							ACTIVIDAD 2. suministrar caja mortuoria + placa de identificación

12. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN

El proyecto tiene como propósito, el SERVICIO FUNERARIO A FAMILIAS DESPLAZADAS, NN, INDÍGENAS Y DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, la Prestación de servicio de inhumación de cadáveres, suministro de ataúdes a N.Ns e indigentes; personas de escasos recursos económicos, población desplazada víctimas del conflicto armado y población migrante venezolana; suministro de ataúdes o cajas mortuorias, incluyendo el traslado del cuerpo desde la morgue hasta el sitio de inhumación, en el caso de N.Ns. y cuerpos en estado de descomposición con su posterior placa de identificación en bóveda. Este servicio para población venezolana según sea el caso, no incluye costos de trámite y papelería para repatriación al vecino país; así como tampoco el costo para retornar un cadáver fallecido hasta nuestro territorio

Los principales productos de este proyecto son: Servicio de asistencia funeraria.

13. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El plazo de ejecución del proyecto es 7 meses o a complimiento de entrega de servicios funerarios, de los cuales se *identificar los tiempos en etapa precontractual, contractual, ejecución y liquidación.* A continuación, se presenta el cronograma de ejecución física y financiera.

Tabla N° 13. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO Y FINANCIERO														
ACTIVIDADES	AÑO	AÑO 1												
	SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
Proceso precontractual														
Programación de flujos														
ACTIVIDAD 1. Realizar servicios de Exhumación, preparación e inhumación (desvestir, Sanitización, hacer incisiones- preparar cadáver - preparar vísceras- cerrar incisiones, bañar, vestir, maquillar, asepsia al sitio de trabajo)							X	X	X	X	X	X	X	
Programación de flujos														
ACTIVIDAD 2. suministrar caja mortuoria + placa de identificación							X	X	X	X	X	X	X	
Cierre- Liquidación														
TOTAL														

Fuente: Elaboración propia, 2026

13.2. PRESUPUESTO GENERAL

La siguiente tabla muestra el valor de la inversión, por componente y actividad a través del presupuesto general estructurado bajo la metodología de cadena de valor

Tabla N° 14. Presupuesto

item	Actividades	Insumos	Cant.	Un. Medida	precio unitario	TOTAL PRESUPUESTO
	VALOR APORTE RECURSOS ALCALDIA DISTRITAL RIOHACHA					
1	ACTIVIDAD 1. Realizar servicios de Exhumación, preparación e inhumación (desvestir, Sanitización, hacer incisiones- preparar cadáver - preparar vísceras- cerrar incisiones, bañar, vestir, maquillar, asepsia al sitio de trabajo)	Mano de obra calificada				
		Servicio	10	Unidad	$ 1.513.785	$ 15.137.850
		Transporte				
		Servicio de Transporte Terrestre	10	Unidad	$ 1.092.365	$ 10.923.650
2	ACTIVIDAD 2. suministrar caja mortuoria + placa de identificación	Materiales				
		Caja mortuoria y placa de identificación	10	unidad	$ 1.724.495	$ 17.244.950
						$ 43.306.450

ñ

14. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tabla N° 15. Resultados de la Evaluación Económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Valor Presente Neto Económico	Tasa Interna de Retorno	Relación Costo-Beneficio
1.861.766,24	20,08	1,05

Fuente: Elaboración propia de resultados obtenidos en la MGA, 2026

- Valor Presente Neto: Es la diferencia entre el valor actual de los beneficios brutos y el valor actual de los costos operativos e inversiones. Representa la riqueza adicional que se consigue con el proyecto sobre la mejor alternativa. El indicador es válido si es mayor a cero (0).

- Tasa Interna de Retorno- TIR: Como se puede apreciar, la evaluación económica y social dio una evaluación del proyecto a precios reales, es decir en términos de bienestar. Para ello toma el flujo de caja de la evaluación financiera y le aplica las Razones Precio-Cuenta (RPC) que son el factor que se usa para convertir valores expresados en precios de mercado a precios sociales; representa un precio corregido en el cual se limpian los efectos distorsionantes y externalidades para reflejar el valor social, medido en términos de bienestar. Una vez convertidos los flujos de caja a precios económicos y sociales, para el caso de este proyecto de inversión pública se aplica un costo de oportunidad conocido como Tasa Social de Descuento (TSD) equivalente al 12 %. De acuerdo a lo anterior, todos los proyectos de inversión pública deben generar un beneficio económico y social mínimo del 12%.

A. Relación Beneficio- Costo Financiero o Económico: Es un indicador que sirve para medir la rentabilidad de un proyecto. Esta se define como la relación existente entre el valor presente de los ingresos y el valor presente de los costos y las inversiones. El indicador es válido si es mayor a 1.

15. FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se relacionan las fuentes de financiación que se plantean para la financiación del proyecto:

Tabla N°. 16. Esquema financiero del proyecto

ESQUEMA FINANCIERO				
Entidad	Etapa	Periodo (mes)	Fuente	Valor
RIOHACHA	Inversión	7	Propósito General Libre Inversión	$ 43.306.450,00
TOTAL APORTES (PESOS)				$ 43.306.450,00
TOTAL INVERSION (PESOS)				$ 43.306.450,00

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2026

16. INDICADORES

El uso y aplicación de los siguientes indicadores se relacionan estrechamente con los procesos de planificación del proyecto. A partir de estas variables se generará información periódica que permitirá cuantificar y cualificar los avances o retrocesos de los logros de los objetivos específicos.

16.1 INDICADORES DE PRODUCTO

Los indicadores de producto que se relacionan a continuación reflejan los bienes y servicios cuantificables producidos y/o aprovisionados directamente por el proyecto.

Tabla N 17. Indicadores de Producto del proyecto

CADENA DE VALOR					
Objetivo General	Objetivo Específico	PRODUCTOS			
		Bien y/o Servicio	Indicador	Unidad Medida	Meta
Mejorar la atención a familias de escasos recursos que presenten situación de emergencia, en el Distrito de Riohacha	Objetivo específico 1:Fortalecer la capacidad técnica y operativa para atender las eventualidades de muertes en el Distrito	Producto 1: Servicio de asistencia funeraria	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía	Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos	11

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2026

Medios de verificación: Registros fotográficos, informes de avance de contrato, visitas de seguimiento, informes de supervisión, listados de asistencia, actas de entrega, entre otros.

LEANDRO MEJIA DIAZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia del distrito de Riohacha